



RESOLUCIÓN 468/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL349/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y OPDS 2023"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En atención al oficio número SECADMON/DGO/0868/2022, suscrito por la C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales, y por el C. Álvaro Ladrón de Guevara, en su carácter de Director General de Operaciones, ambos de la Secretaría de Administración, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/1491/2022**, de fecha 06 del mes de diciembre del año 2022, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL349/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y OPDS 2023"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de diciembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 12 de diciembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 16 de diciembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 22 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y por la Lic. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales, todos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **CEDROS CENTRO DE NEGOCIOS, S.A DE C.V., SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. C.V., SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V. y O&R FEMARE SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 26 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V., O & R FEMARE SERVICIOS, S.A. DE C.V., y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V., O & R FEMARE SERVICIOS, S.A. DE C.V., y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

6

PARTICIPANTE	SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.	O & R FEMARE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA ANEXO INCOMPLETO
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia) De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA OPINION DE CUMPLIMIENTO VENCIDA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación oficial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k. Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número SECADMON/DGO/DSG/0703/2022 de fecha 27 del mes de diciembre del año 2022, validado por la Lic. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

cl

h

CATEGORÍA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntuación	Puntuación Máxima	SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A DE C.V	O & R FEMARE SERVICIOS S.A DE C.V	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
EXPERIENCIA	2 CONTRATOS NO MAYOR A 3 AÑOS	20	20	20	20	20
	1 CONTRATO NO MAYOR A 3 AÑOS	10				

CATEGORÍA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntuación	Puntuación Máxima	SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A DE C.V	O & R FEMARE SERVICIOS S.A DE C.V	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
capacidad	SUA (VIGENCIA NO MAYOR A 60 DÍAS) 400 EMPLEADOS O MÁS	30	30	30	10	10
	SUA (VIGENCIA NO MAYOR A 60 DÍAS) 300 EMPLEADOS A 399	20				
	SUA (VIGENCIA NO MAYOR A 60 DÍAS) 1 EMPLEADO A 299	10				



C



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

CATEGORÍA		CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntuación	Puntuación Máxima	SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A DE C.V	O & R FEMARE SERVICIOS S.A DE C.V	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
CUMPLIMIENTO	CARTAS DE SATISFACCIÓN	2 CARTAS DE SATISFACCIÓN DE SERVICIO BRINDADO EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES	20	20	20	20	0
		1 CARTA DE SATISFACCIÓN DE SERVICIO BRINDADO EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.	10				

CATEGORÍA		CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntuación	Puntuación Máxima	SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A DE C.V	O & R FEMARE SERVICIOS S.A DE C.V	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
CERTIFICACIONES	CERTIFICACIONES ISO	ISO 45001:2018 (SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)	2	10	10	10	2
		ISO 45003:2021 (GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD PSICOLÓGICAS EN EL TRABAJO, DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES)	2				
		ISO 9001:2015 (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD)	2				
		ISO 14001:2015 (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL)	2				
		ISO 10002:2018 (SATISFACCIÓN AL CLIENTE)	2				

SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A DE C.V	O & R FEMARE SERVICIOS S.A DE C.V	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
80 PUNTOS	60 PUNTOS	32 PUNTOS

De conformidad con el numeral 9.2 los “Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación” de las bases del presente procedimiento de licitación, los participantes deberán cumplir con un mínimo de 60 puntos para que sea considerada su propuesta económica, y toda vez que el participante **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, no cumple con el puntaje mínimo su propuesta no es susceptible de evaluarse económicamente.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.		
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE POR MES	ANUAL
1	402	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL CONTRATADA, LIMPIEZA CONTRATADA PARA DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL	\$12,218.28	\$4,911,748.56	\$58,940,982.72





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

			GOBIERNO DEL ESTADO (402 ELEMENTOS), POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023			
2	64	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL CONTRATADA, LIMPIEZA CONTRATADA PARA OPD DEL GOBIERNO DEL ESTADO (64 ELEMENTOS), POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:						\$58,940,982.72
IVA:						\$9,430,557.24
TOTAL:						\$68,371,539.96

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	O & R FEMARE SERVICIOS, S.A. DE C.V.		
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE POR MES	ANUAL
1	402	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL CONTRATADA, LIMPIEZA CONTRATADA PARA DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO (402 ELEMENTOS), POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	\$12,237.11	\$4,919,318.22	\$59,031,818.64
2	64	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL CONTRATADA, LIMPIEZA CONTRATADA PARA OPD DEL GOBIERNO DEL ESTADO (64 ELEMENTOS), POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.	\$12,237.11	\$783,175.04	\$9,398,100.48
SUBTOTAL:						\$68,429,919.12
IVA:						\$10,948,787.06
TOTAL:						\$79,378,706.18

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

IV. PUNTAJES TOTALES

PARTICIPANTES	PARTIDA 1			PARTIDA 2		
	% TÉCNICA	% ECONÓMICA	PUNTAJES TOTAL	% TÉCNICA	% ECONÓMICA	PUNTAJES TOTAL
SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.	80	20	100	-	-	-
O&R FEMARE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	60	19.97	79.97	60	20	80
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	32	0	32	32	0	32

El presente cuadro fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por Lic. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$68,371,539.96 (sesenta y ocho millones trescientos setenta y un mil quinientos treinta nueve pesos 96/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y obtuvo un mayor puntaje en la evaluación de puntos y porcentajes, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **O & R FEMARE SERVICIOS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$10,901,796.56 (diez millones novecientos un mil setecientos noventa y seis pesos 56/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a la **partida 1**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado, aunado a que obtuvo un menor puntaje en la evaluación de puntos y porcentajes, y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato respecto a la **partida 1** deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco. Por lo que respecta a la **partida 2** el participante adjudicado deberá elaborar su respectivo contrato con cada Organismo Público Descentralizado.

Así mismo, los proveedores adjudicados deberán presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de diciembre del año 2022. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Maria Aurora Fernández Guerrero

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoria de la
Secretaría de Administración

David Hernández Flores

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Maria Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal suplente del consejo de Camaras industriales de
Jalisco

Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

C. Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL349/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y OPDS 2023"**.